

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN
TERAPIA FAMILIAR E INTERVENCIÓN SISTÉMICA CON MENCIÓN
EN: VIOLENCIA Y ADICCIONES



VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO DE PAREJA: UN
ABORDAJE SISTÉMICO

Trabajo académico para obtener el título de Segunda Especialidad en
terapia familiar e intervención sistémica con mención en: violencia y
adicciones

AUTORAS

Bella Claire, ROJAS PEÑA
Lorena Raquel, RUMAY SILVESTRE

ASESOR

Dr. Reemberto, CRUZ AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Violencia y transgresión

TRUJILLO - PERÚ
2022

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Excmo. Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Fundador y Gran Canciller de la
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

R.P. Dr. Juan José Lydon Mc Hugh. O.S. A.
Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta
Vicerrectora académica

Dra. Mariana Geraldine Silva Balarezo
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Francisco Alejandro Espinoza Polo
Vicerrector Académico (e) de Investigación

R. P. Dr. Alejandro Preciado Muñoz
Director de la Escuela de Posgrado

Mg. Andrés Cruzado Albarrán
Secretario General

CONFORMIDAD DEL ASESOR

Trujillo, 05 de marzo del 2022.

Dr. Alfredo Rubén Saavedra Rodríguez.

Director de Programas no regulares. Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Presente.

De mi mayor consideración:

El suscrito Dr. Reemberto Cruz Aguilar, hace de su conocimiento que en condición de asesor del Trabajo Académico “Violencia Contra la Mujer en el Contexto de Pareja: Un Abordaje Sistémico” de las autoras: Bella Claire Rojas Peña y Lorena Raquel Rumay Silvestre egresadas del Programa de Programa de Segunda Especialidad para obtener el título de segunda especialidad en Terapia Familiar e Intervención Sistémica con mención en Violencia Familiar y Adicciones. Informo a usted, que la investigación fue concluida en su contenido, modo y forma la cual está en condiciones de ser sometido a jurado examinador, la misma que ha seguido rigurosamente los procedimientos emitidos por las unidades académica y de investigación para los procesos de grados de la Universidad Católica de Trujillo.

Atentamente.



Reemberto Cruz Aguilar

Asesor

DEDICATORIA

A nuestros padres y hermanos por apoyarnos en cada meta y objetivo planteado, por ser nuestra fuerza y alentarnos a seguir nuestros sueños.

A los profesionales de revisión del Trabajo Académico y a la plana docente de la segunda especialidad, quienes contribuyeron para hacer realidad nuestra formación profesional.

LAS AUTORAS

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios todo poderoso, por darnos la sabiduría, la salud durante todo el proceso del desarrollo de estudios de segunda especialidad en terapia familiar e intervención sistémica con mención en violencia y adicciones y terminar satisfactoriamente.

A las autoridades de la Universidad Católica Benedicto XVI, quienes nos impartieron sus conocimientos durante todo el proceso de la segunda.

A nuestros compañeros de estudio de la segunda especialidad, quienes con sacrificio y mucho esfuerzo hemos logrado terminar los estudios y ahora asumir nuevos retos para la sociedad.

LAS AUTORAS

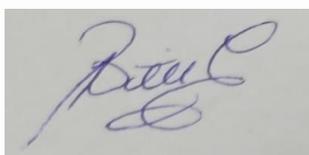
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros, Bella Claire Rojas Peña, con DNI. 43589753 y Lorena Raquel Rumay Silvestre, con DNI. 44170710, egresadas del Programa de Segunda Especialidad en Terapia Familiar e Intervención Sistémica con Mención en Violencia y Adicciones de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Universidad, para la elaboración y sustentación del Trabajo Académico titulado: “Violencia Contra la Mujer en el Contexto de Pareja: Un Abordaje Sistémico”.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento, corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo los errores que pudieran reflejar como omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, redacción u otros. Lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Declaramos también que el porcentaje de similitud o coincidencias es de...%, el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

Las autoras



Rojas Peña, Bella Claire
DNI: 43589753



Rumay Silvestre, Lorena Raquel
DNI: 44170710

ÍNDICE

PORTADA	
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	ii
CONFORMIDAD DEL ASESOR	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática y formulación del problema.....	11
1.2. Formulación de objetivos.....	14
1.2.1. Objetivo general	14
1.2.2. Objetivos específicos	14
1.3. Justificación de la investigación	14
II. MARCO TEÓRICO	16
2.1. Antecedentes de la investigación	16
2.1.1. Internacionales	16
2.1.2. Nacionales	17
2.1.3. Locales	19
2.2. Referencial teórico	21
III. MÉTODOS	31
V. CONCLUSIONES TEÓRICAS	32
4.1. Conclusiones teóricas.....	32
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34

RESUMEN

El informe académico denominado violencia contra la mujer en el contexto de pareja: un abordaje sistémico. Tuvo como objetivo general describir la violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un abordaje sistémico, de tipo descriptivo y diseño no experimental. Se utilizó como metodología la revisión sistemática de la literatura, que emergió con la revisión de artículos en base de datos de revistas indexadas; con contenido de la violencia en el contexto de la relación de pareja. Las conclusiones teóricas obtenidas fueron la violencia hacia la mujer en el contexto de pareja es una pandemia universal, existe exposiciones a eventos recurrentes de violencia en su modalidad psicológica, física, sexual y patrimonial por parte del compañero de vida.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, Relación de pareja, Análisis sistémico.

ABSTRACT

The academic report called violence against women in the context of a couple: a systemic approach. Its general objective was to describe violence against women in the context of the couple relationship from a systemic approach, descriptive and non-experimental design. The systematic review of the literature was used as a methodology, which emerged with the review of articles in the database of indexed journals; with content of violence in the context of the couple relationship. The theoretical conclusions obtained were violence against women in the context of a couple is a universal pandemic, there is exposure to recurring events of violence in its psychological, physical, sexual and patrimonial modality by the life partner.

Keywords: Violence against women, Couple relationship, Systemic analysis

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática y formulación del problema

En la esfera mundial, la violencia hacia la mujer en el contexto de pareja es una pandemia universal, las mujeres están expuestas a eventos recurrentes de violencia en su modalidad psicológica, física, sexual y patrimonial por parte de sus parejas, éstas formas de accionar por quienes lo ejercen vulneran los derechos de las mujeres a vivir libre de violencia e infringen el pacto firmado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Pará, 1994). Al respecto, el ejercicio de la violencia hacia el género femenino quebranta los derechos protegidos de toda mujer como: al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

En este mismo escenario, en el contexto árabe, el rol que ejercen las mujeres, pone de manifiesto la existencia de restricciones y deficiencia en el marco de las leyes jurídicas para la igualdad de género y los derechos de ella (Hidalgo, 2020). En la relación de pareja las féminas vienen siendo tradicionalmente confinadas a la subordinación, la indiferencia, el rechazo, las humillaciones, las desvalorizaciones y, amenazas diversas; donde la participación en la relación de pareja ha sido negada y no se las reconocen como a tales; debido a las actitudes machistas de quienes son sus compañeros de vida. En esta línea, Urzelai (2014) enfatiza que el síndrome de indefensión adquirida por parte de ellas, es una variable que ha impedido romper el ciclo de la violencia y terminar con la brecha de la violencia y el poder de superioridad de los varones hacia las mujeres.

La violencia contra las mujeres a lo largo de la historia se ha tolerado y estimulado como una forma de resolver las tensiones y los conflictos en la relación de pareja. Ellas están expuestas de menor a mayor intensidad a todas formas de violencia, sufren cuando no se las reconocen ni se las valora el trabajo que realizan en el hogar, cuando las hacen callar haciéndolas creer que su opinión no es importante, cuando se las utilizan como objetos sexistas, al exponerlas a mensajes publicitarios que las tratan como objetos subordinados y que, dependen emocionalmente de sus parejas. Todo ello, son características de violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre

el otro; es decir de los varones sobre las mujeres. Esto indica la necesidad de que las mujeres en su día a día conviven con los agentes agresores (Rodríguez, 2018).

Así también, la violencia de pareja inicia por lo regular durante las relaciones de noviazgo, y en la mayoría de los casos continúa y se acentúa en la vida conyugal; en una proporción importante sigue manifestándose después de terminada la relación violenta, con agresiones hacia la mujer por parte de la ex pareja. De acuerdo con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en México, el 26% de las mujeres solteras y 35% de las casadas o unidas son víctimas de violencia de pareja. En tanto, cuatro de cada cinco de las mujeres separadas o divorciadas reportaron situaciones de violencia durante su unión, y 30% continuaron padeciéndola, por parte de ex parejas, después de haber terminado su relación (ENDIREH, 2018). La violencia infligida por la pareja se presenta en todos los entornos y grupos socioeconómicos, religiosos y culturales.

De igual manera, la violencia en la infancia es un predictor significativo de violencia en la vida de pareja, tanto si es la víctima o el agresor. Es por ello, se requiere erradicar este fenómeno desde su origen, a través de método educativo para las hijas y los hijos y como forma de relación en las familias. Una manera de hacerlo es mediante la difusión de mensajes que sensibilicen a la población sobre prácticas más democráticas al interior de la familia y de respeto a las y los infantes, medida que debe acompañarse de un fortalecimiento de los temas de igualdad de género en los programas educativos (Instituto Nacional de Mujeres, 2016). Las mujeres que han experimentado violencia en la relación de pareja han tenido problemas que afectan su salud física y mental.

Por otro lado, investigaciones realizadas en relación a la violencia contra la mujer en la relación de pareja, indican que a menudo coexisten diferentes formas de violencia; la violencia física de pareja va acompañada a menudo de abuso sexual y generalmente de maltrato emocional. En esta línea según la Organización Panamericana de la Salud, entre 23% y 56% de las mujeres alguna vez habían sufrido violencia física, psicológica y sexual infligida por sus parejas. En un análisis comparativo de datos de encuestas de demografía y salud realizadas en 12 países de América Latina y el Caribe se encontró que la mayoría de las mujeres (61% a 93%) informaron haber sufrido violencia psicológica y violencia física con más frecuencia (Organización Panamericana de la

Salud, 2013). Entre los factores que parecen conducir a una mujer a dejar permanentemente a su pareja violenta figuran el aumento de la gravedad de la violencia.

Según el Estudio Multicéntrico de la Organización Mundial de la Salud sobre la violencia contra la mujer en la relación de pareja en 10 países del mundo incluyendo al Perú. Los resultados obtenidos fueron que el departamento de Lima tiene el primer lugar en violencia física contra la mujer de parte de su pareja con 61%, mientras que Cusco, Arequipa, Lambayeque ocuparon el segundo lugar con 49%. Otros datos consignados la violencia física es aquella que causa daño a la integridad corporal o a la salud, la violencia psicológica, que por lo general acompaña a las otras formas de violencia y que también tiene como base la desigualdad de género. El Perú, tiene los índices de prevalencia de la violencia contra la mujer en la relación de pareja más altos en comparación con otros países de Latino América (Adonai et al., 2020).

En el Perú, la violencia basada en la relación de pareja, desde la óptica de las políticas públicas y la acción del estado, se oficializó mediante Resolución Ministerial N.º 151- 2016- MIMP, elaborado por la Dirección General Contra la Violencia de Género. En ésta se sistematiza la violencia contra la mujer por su raza, clase, identidad sexual, edad y, pertenecía étnica (MMPV,2016). En este mismo ámbito, la Ley 30364, Art. 5, incisos a, b, c define la violencia hacia la mujer como cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológica por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado (Decreto supremo N° 004-MIMP, 2020). Así también, en el Art. 6 del decreto supremo, la violencia contra la mujer por los integrantes del grupo familiar, puede ser causante de muerte, daño o sufrimiento, tiene especial consideración con las niñas, los niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

No obstante, en la esfera nacional, regional y local, en el Portal Estadístico del programa AURORA del Ministerio de la Mujer (2021) en el periodo de enero y julio del año 2021, se han registrado 93. 191 ingresos de casos por violencia familiar contra la mujer a nivel nacional; siendo un equivalente de 85.6 % de mujeres que han sido expuestas a hechos de violencia en su agravio. Así mismo, la predominancia de la violencia según sus modalidades es: violencia psicológica con el 47.3 %, violencia física equivalente a 39.4%, violencia sexual el 12.9% y, la violencia patrimonial el 0.4 % (Portal Estadístico del MIMP, 2021).

En este sentido teniendo en cuenta la realidad problemática, se formula el problema de la investigación ¿Qué características tiene la violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un abordaje sistémico?

1.2. Formulación de objetivos

1.2.1. Objetivo general

- Describir las características de la violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un abordaje sistémico a través de la revisión sistemática de la literatura.

1.2.2. Objetivos específicos

- Identificar las bases teóricas conceptuales sobre la violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un análisis sistémico.
- Identificar los tipos de violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un análisis sistémico.
- Identificar las formas de prevención de la violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un análisis sistémico.

1.3. Justificación de la investigación

La investigación se justifica por su aporte práctico, que está relacionado principalmente con la trascendencia de la violencia en el contexto de la relación de pareja, esta variable es relevante desde el punto de vista evolutivo del rol de la mujer en la dinámica familiar. Las conclusiones son susceptibles y de análisis respecto a la violencia contra la mujer en la relación de pareja. En este sentido, la investigación posee implicaciones trascendentales frente a una amplia gama de problemas prácticos con respecto a la variable en estudio.

En su relevancia teórica, se sustenta en el marco teórico e investigaciones científicas citadas en los antecedentes. De igual manera, la sola contextualización témpora - espacial de la realidad problemática en relación a la variable, justifica la base para llevarla a cabo y su contribución en la generación de nuevos conocimientos científicos.

A su vez, se justifica metodológicamente porque la investigación tuvo en cuenta la línea de investigación estipulada por la universidad. A demás se han seguido los

parámetros de la ética investigativa enmarcado en la revisión sistemática de la literatura, a través de fuentes confiables basado en la ética y originalidad.

Respecto a su justificación social, adquiere especial interés en describir el impacto de la violencia contra la mujer. Asimismo, el estudio se orienta fundamentalmente en describir la Violencia contra la mujer en el contexto de pareja: un abordaje sistémico

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Internacionales

Lujan (2019) *Violencia contra las mujeres – España*. El objetivo se ha enfocado qué significa la violencia contra las mujeres y qué consecuencias se evidencian en su salud psicofísica al atravesar experiencias asociadas con los malos tratos, de tipo cualitativo, utilizó como metodología la revisión sistemática de la literatura. Las conclusiones obtenidas fueron: La violencia contra la mujer y sus asimilados es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres. Y clara vulneración de los derechos humanos. No existe el perfil de la mujer maltratada, todas pueden serlo en un momento determinado, lo que sí se debe tener presente es que la persona víctima de maltrato es una víctima especial por el aislamiento de conducta que presenta. Este tipo de víctima, cuando pide ayuda necesita que se la escuche, se la apoye y se la defienda.

Torres (2018) *Violencia de pareja: detección, personalidad y bloqueo de la huida – Barcelona*. Tuvo como objetivo analizar en el conocimiento de la violencia de pareja, su detección, factores asociados y sus consecuencias, el estudio fue de tipo observacional, de validación de cuestionarios de casos; las participantes fueron 223 mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia de pareja. Se obtuvo los siguientes resultados: la exploración de la personalidad expuestas a hechos de violencia de pareja mostró más evitación de la intimidad y más problemas con las relaciones cercanas, y las figuras de apego. La intensidad del maltrato se asoció a una mayor distorsión cognitiva, a una restricción en la expresión emocional, a una evitación de intimidad y de los vínculos de apego; y a una mayor desconfianza interpersonal.

Soto (2018) *Violencia de género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales: El caso de Metepec Estado de México*. El objetivo fue analizar las causas de la violencia contra las mujeres en una relación de pareja en mujeres de 15 años en adelante habitantes del municipio de Metepec, de tipo cualitativa, utilizó como técnica la encuesta y para la recolección de datos el cuestionario. Obtuvo las siguientes conclusiones: Los datos obtenidos corroboran la persistente presencia de la violencia de género en la pareja contra las mujeres a causa del papel desigual de la

mujer en las relaciones de pareja constatado por las diversas teorías en la literatura científica. Asimismo, la violencia en la pareja remite implícitamente al sistema de valores patriarcal, configurado por un modelo de familia tradicional que rige la convivencia entre hombres y mujeres bajo un conjunto de creencias.

Luppi (2017) *Mujeres y víctimas de violencia de género: Una mirada sobre la intervención de la Comisaria de la Mujer y la Familia – Argentina*. El objetivo general fue conocer el trabajo que lleva adelante el personal de la Comisaria de la Mujer y la Familia de la ciudad de Azul en relación al problema de las mujeres víctimas de violencia de género, de tipo descriptiva con enfoque cualitativo. Las conclusiones fueron que, en Argentina al igual que en otros países de la región, la violencia contra las mujeres dentro del ámbito del hogar, no era considerada un delito, sino un problema de índole privada donde el Estado y la justicia no debían intervenir. Esta concepción fue modificándose gracias a la lucha de diferentes organizaciones y movimientos de mujeres, que junto con su trabajo impulsaron al surgimiento de las primeras Comisarias de la Mujer, que tenían como mandato el de prevenir, juzgar y sancionar este tipo de violencia.

Licovich (2017) *Violencia bidireccional en las relaciones de pareja*. Tuvo como objetivo evaluar el grado de impacto de ciertas creencias sociales en la construcción de determinados estereotipos de género (hombre proveedor; mujer cuidadora) y su rol en el entramado de las relaciones de violencia en la pareja, de tipo mixto, las participantes fueron 40 parejas de 18 a 65 años. Los resultados obtenidos fueron: se registraron porcentajes ligeramente superiores de iniciación y perpetración de la violencia por parte de las mujeres e igualmente porcentajes algo superiores de lesiones sufridas por ellas en correlación con su menor masa corporal (equivalente, como promedio, al 75% de la masa corporal de los hombres).

2.1.2. Nacionales

Verastegui (2020) *Dependencia emocional y violencia en la relación de pareja en mujeres denunciadas en la Comisaría de Familia – Huancayo*. El objetivo general consistió en determinar la relación que existe entre la dependencia emocional y violencia en la relación de pareja, de tipo descriptivo, diseño transaccional correlacional no experimental, la muestra participaron 90 mujeres. Las conclusiones

obtenidas fueron: En los niveles de Violencia recibida en la relación de pareja en mujeres denunciadas en la Comisaria de la Familia Huancayo se halló que el 64,9% sufre de violencia alta, mientras que el 35,1% de violencia moderada. Se concluyó que el 56,1% se ubican en el nivel alto de dependencia emocional, el 22,8% en el nivel moderado, y el 8,8% en el nivel bajo.

Miranda (2019) Violencia contra la mujer en contexto de pareja – Lima. Tuvo como objetivo determinar la afectación psicológica de una mujer víctima de violencia en contexto de pareja, de tipo aplicada, diseño de caso único. Arribó a las siguientes conclusiones: con el estudio realizado se logró comprender de qué manera la violencia contra la mujer, afecta negativamente la salud mental de la víctima y el ambiente dentro del hogar, causando alteraciones en las esferas cognitivas, conductuales y emocionales que alteran su curso normal y desenvolvimiento en la vida cotidiana. Así también, el impacto de la violencia influye en la autoestima y quebranta los derechos como mujeres a vivir libres de violencia.

Castro (2019) Percepción de la violencia de pareja – Huacho. El objetivo fue Determinar la percepción sobre la violencia de pareja de los estudiantes del V ciclo de Trabajo Social de la UNJFSC, la investigación fue de tipo básica, de nivel descriptivo y, diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por 40 estudiantes universitarios. Los resultados obtenidos fueron: se encontró que el 90% rechaza la violencia de pareja, el 10% es indiferente y ninguno acepta la violencia de pareja (0%). En cuanto a la dimensión de violencia psicológica, se encontró que el 85% rechaza la violencia psicológica, el 12,5% es indiferente y el 2,5% acepta la violencia psicológica. Respecto a la dimensión de violencia sexual se encontró que el 85% rechaza la violencia sexual; el 12,5% es indiferente y el 2,5% (1) acepta la violencia sexual. De igual manera en la dimensión física.

Figuroa y Aliaga (2019) Violencia de pareja hacia la mujer y actitudes sexistas – Cajamarca. El objetivo general fue determinar la relación entre la violencia de pareja hacia la mujer y actitudes sexistas, de tipo aplicada, de diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por 312 estudiantes. Las conclusiones obtenidas fueron: con respecto a la relación que existe entre la violencia de pareja hacia la mujer y las actitudes sexistas de acuerdo al sexo, las mujeres presentan una correlación mayor al de los hombres. Así, se puede afirmar que las mujeres aceptan

al sexismo benevolente como parte de sus relaciones de pareja y ello se relaciona con la agresión psicológica, sintiendo como seres delicados los cuales depende de un hombre para poder sentirse seguras, limitándose a su rol femenino en la sociedad.

Arce (2019) Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer - CEM – Lima. El objetivo general fue determinar cuáles son los Factores Asociados a la Violencia Conyugal. La muestra fue de 186 mujeres, de tipo descriptivo. Las conclusiones arribadas fueron: el factor psicológico, influye sobre la violencia conyugal y sobre los tres tipos de violencia: física, psicológica y sexual, vemos que es un factor influyente a nivel de la violencia en general. Los factores que resultaron significativos con la violencia conyugal son el factor psicológico y la ocupación de las víctimas.

2.1.3. Locales

Díaz (2020) Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo. Como objetivo fue evaluar el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer; de tipo básico y diseño metodológico. Se concluyó que el desarrollo de la política nacional de igualdad de género en la atención de la violencia contra la mujer en Chiclayo, fue progresiva, y reforzaron los lineamientos de programas con enfoque de género como AURORA, que hoy en día es protagonista en la lucha contra la violencia femenina. Para implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, se ha realizado un trabajo articulado, tomando en cuenta las instituciones que deberían estar inmersas, que de manera transversal se va generando los lineamientos y procedimientos para poner en marcha esta política.

Valdivia (2019) Soporte social en mujeres denunciante de violencia conyugal – Lambayeque. Tuvo como objetivo general determinar el soporte social en mujeres denunciante de violencia conyugal, de tipo descriptivo con diseño no experimental; la muestra estuvo conformada por 70 mujeres víctimas de violencia. Se obtuvo como resultado que, la mayoría de las mujeres denunciante presentaron un nivel de soporte social moderado. En cuanto al nivel de soporte social por dimensiones, se encontró un nivel moderado en las áreas de disponibilidad (60,00%), reciprocidad (54,29%), apoyo

emocional (47,14%) y apoyo relacionado a un problema actual (94,29%); mientras que en apoyo práctico (50,00%) fue ligeramente superior en el nivel alto.

Hernández (2018) Celos y Actitudes frente a la violencia de pareja según género – Chiclayo. El objetivo general consistió Determinar la relación entre celos y actitudes frente a la violencia de pareja, de tipo cuantitativa correlacional, la muestra estuvo constituida por 100 estudiantes que oscilan entre las edades de 17 a 30 años. Los resultados obtenidos fueron: Los niveles de celos se encuentran entre 47% y 61% en sus diferentes factores. Los niveles de actitud hacia la violencia contra la mujer se encuentran entre 47% y 61% en sus diferentes dimensiones. El sexo femenino posee mayores manifestaciones de celos en la relación de pareja en comparación a los varones.

Chafloque (2017) Dependencia Emocional y Violencia Psicológico en Parejas – Chiclayo. El objetivo fue establecer la relación entre la Dependencia Emocional y la Violencia Psicológica en Parejas, de tipo descriptivo correlacional, de diseño no experimental; la muestra estuvo conformada por 40 participantes. Los resultados muestran en cuanto a la violencia psicológica la categoría más elevada corresponde al nivel alto abarcando el 43%, en el nivel medio 30 %. No obstante, en lo referente a la dependencia emocional la categoría más elevada corresponde al muy alto abarcando el 42% y en el nivel moderado 23%. Además, se obtuvo una correlación aceptable entre la dimensión control, humillación, denigración, manipulación emocional y violencia sexual con la dependencia emocional.

Romero (2017) Violencia de género: Tipo, fase y factores asociados en Los distritos de Tumán y José Leonardo Ortiz – Chiclayo. El objetivo fue reconocer el tipo y la fase de violencia de género y sus factores asociados, de tipo descriptivo, diseño no experimental. Se obtuvo las siguientes conclusiones: Existe violencia de género en las poblaciones de Tumán y José Leonardo Ortiz, con mayor porcentaje de violencia Psicológica en un 95.1% luego violencia física en un 54,6% y finalmente la violencia sexual en un 54,3%. La fase predominante es la tercera fase, asimismo se encontró que las personas que sufren de depresión tienen relación con presentar violencia basada en género.

2.2. Referencial teórico

2.2.1. Violencia contra la mujer

Según la Organización Mundial de la Salud (2021) define como aquellos comportamientos de la pareja o expareja que causan daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

Mejía (2019) la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar es un problema que el estado busca combatir y erradicar; es un problema social con amplias dimensiones suscitados en diferentes extractos sociales, culturales, de educación, religión, raza, etnia, por la aparente subordinación suscitado del agresor hacia la víctima.

La Organización Panamericana de la Salud (2015) la violencia contra las mujeres es un problema de gran magnitud y que tiene implicaciones de enorme alcance para la salud. Es un problema que el sector de la salud debe abordar y afecta a una de cada tres mujeres en las Américas y puede tener consecuencias profundas y duraderas para la salud de las sobrevivientes, como lesiones físicas, embarazo no deseado, aborto, infecciones de transmisión sexual y diversos resultados negativos en materia de salud mental.

2.2.2. Comportamiento de la violencia en la relación de pareja

La violencia de pareja incluye cualquier comportamiento que cause daño entre las personas heterosexuales o no que tienen o han tenido una relación íntima como: vínculo íntimo, en el noviazgo, el matrimonio o la cohabitación y; la violencia puede darse de forma física, psicológica o sexual, donde la dificultad de resolver los conflictos de manera adecuada puede hacer que una de las partes se imponga y vulnere los derechos de la otra (Acosta Vélez, 2015). Sus manifestaciones pueden ser variadas como la violencia física, representada en cualquier acto que provoque o pueda provocar daño en el cuerpo de las mujeres. La psicológica, produciendo desvalorizaciones y humillaciones a través de amenazas, insultos, coacciones, control, ridiculización y menosprecio. Violencia económica, donde se da un control de los recursos económicos y las decisiones sobre éstos. Por otro lado, la violencia de carácter sexuales y reproductivos, exponen al sexo femenino a tener relaciones

sexuales sin su consentimiento, y a tomar decisiones prematuras que conlleven a iniciar la etapa de la convivencia a temprana edad.

2.2.3. Tipos de violencia en la relación de pareja

Según el Poder Legislativo (2015) en sus disposiciones de normas legales en el marco de la Ley 30364; los tipos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar son:

- Violencia física, es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.
- Violencia psicológica, se manifiesta por la tendencia a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla o avergonzarla y que puede ocasionar daños psíquicos. Daño psíquico es la afectación o alteración de algunas de las funciones mentales o capacidades de la persona, producida por un hecho o un conjunto de situaciones de violencia, que determina un menoscabo temporal o permanente, reversible o irreversible del funcionamiento integral previo.
- Violencia sexual, acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.
- Violencia económica o patrimonial, es la acción u omisión que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de cualquier persona.

2.2.4. Causas de la violencia contra la mujer en la relación de pareja

Gutiérrez, et al (2020) refiere que en la relación de pareja se afrontan situaciones adversas que influyen en la convivencia con su compañero de vida, y dentro de las causas son:

- Incompatibilidad de carácter
- Celos patológicos
- Dependencia emocional

- Falta de comunicación en la relación de pareja
- Altos niveles de estrés y depresión que vivencia la pareja asociado a la relación de conflicto
- Haber vivenciado episodios de violencia en las primeras etapas de vida en la dinámica familiar
- Problemas económicos
- Consumo de alcohol u otras sustancias por uno o ambos en la relación de pareja
- Antecedentes policías u judiciales recurrente en uno o ambos en la relación de pareja

2.2.5. Consecuencias de la violencia contra la mujer en la relación de pareja

Alcázar y Ocampo (2020) hacen inferencia de las consecuencias que evocan en la violencia de pareja son constantes, es un problema de salud pública que conlleva a consecuencias sobre las víctimas directas, perturbando la dinámica familiar, y aleja de la felicidad y la comunicación de pareja. En este marco son consecuencias las siguientes:

- Consecuencias psicológicas y de conducta: evocan como indicadores depresión, ansiedad, sentimientos de culpa y vergüenza, baja autoestima, trastornos psicosomáticos, crisis de pánico y fobias. También, conductas sexuales inseguras, trastornos de alimentación, trastornos de estrés postraumático, abuso de sustancias psicoactivas y descuido personal.
- Consecuencias sexuales: manifestados por la disminución de la libido, anorgasmia, falta de autonomía sexual, otros de connotación sexual.
- Consecuencias sexuales y ginecológicas: estos son identificados como los embarazos no deseados, embarazos de alto riesgo y con complicaciones, enfermedades de transmisión sexual. De igual manera, los abortos en condiciones inseguras, infecciones urinarias frecuentes y dolores pélvicos crónicos.
- Consecuencias físicas: objetivamente reflejados en dolores crónicos, cansancio, síndrome de colon irritable, funcionamiento físico reducido, fibromialgia y problemas gastrointestinales; conllevándoles a limitaciones físicas.
- Consecuencias de lesiones físicas traumáticas: estos también son evidentes y determinantes físicos como las fracturas, contusiones y hematomas entre otros.

2.2.6. Teorías de la dependencia emocional en la relación de pareja

- **Modelo conductual – cognitivo**

Anicama y Cols (2013) desarrollaron un modelo conductual cognitivo, enfocado en la dependencia emocional. Los autores exponen que la dependencia emocional tiene una respuesta específica incondicionada manifestada en la ansiedad por la separación, miedo a la soledad, apego a la seguridad, expresiones límites, abandono de planes propios, búsqueda de aceptación y atención, percepción de su autoestima, percepción de su eficacia e idealización de la pareja, siendo así un modelo jerárquico acumulativo.

- **Teoría de la vinculación afectiva**

Castelló (2005) esta teoría tiene un enfoque integrativo y multidimensional, es definida como la unión de una persona con otras, teniendo la necesidad de establecer y mantener lazos permanentes con ellas, pudiendo ser a diferentes grados. Esto posee dos componentes: el primero es el aporte emocional que se efectúa el otro y el afecto que se recibe de la otra persona, para una vinculación afectiva saludable, ambos componentes deben estar en igualdad. No obstante, en una vinculación afectiva extrema, uno de los componentes se encuentra en mayor importancia que el otro.

Asimismo, los comportamientos propios de los dependientes emocionales se orientan a mantener la cercanía interpersonal, como consecuencia de creencias y pensamientos erróneos acerca del amor, de la visión de sí mismo, la relación con los otros y el valor que otorga el sujeto a la amistad, la afiliación a la soledad.

- **Teoría del apego**

La teoría del apego fue desarrollada por Bowlby (1986), en donde este concepto es entendido como el vínculo emocional que desarrolla el niño con sus cuidadores o figuras de apego, el cual proporciona la seguridad emocional indispensable para un buen desarrollo de la personalidad.

Existen diferentes tipos de apego según este autor: apego seguro, manifestado por la ansiedad que genera la separación, y el cual se alivia con el reencuentro. Se calma y sigue explorando el entorno. Apego ansioso – evitativo, consiste en la poca ansiedad ante la separación, claro desinterés ante el reencuentro y. Apego

ansioso – ambivalente, la ansiedad importante ante la separación, no se alivia con el reencuentro.

2.2.7. Factores de riesgo y de protección en la relación de pareja

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos que tiene su origen en la desigualdad de género, es un problema de salud pública y un obstáculo para el desarrollo sostenible. A ello, se les atribuyen los factores de riesgo y de protección: Los Factores de alto riesgo son: a nivel individual, violencia en la infancia o exposición de la violencia en la familia, trastornos mentales, actitudes que justifican la violencia como comportamiento normal. A nivel interpersonal, altos niveles de desigualdad en las relaciones, dependencia a la pareja, cambios frecuentes de parejas sexuales por parte del hombre, uso nocivo de alcohol y drogas por parte de los hombres. A nivel comunitario, normas de género que perpetúan los privilegios a los varones y limitan la autonomía de las mujeres, altos niveles de pobreza y desempleo, altas tasas de violencia, disponibilidad de drogas, alcohol y armas. A nivel social, leyes discriminatorias, sobre la propiedad, el matrimonio, el divorcio y la custodia de los hijos, falta de aplicación de las leyes en materia de violencia contra la mujer y discriminación de género.

Como factores de protección: En el área individual, no exposición a la violencia en la familia, acceso equitativo en educación, igualdad ante la demanda de los derechos humanos. En el área interpersonal, relaciones de parejas caracterizadas por la igualdad de género, incluyendo la toma decisiones y las responsabilidades del hogar. En el área comunitaria, normas que apoyan la no violencia y las relaciones equitativas de género y promueven el empoderamiento de la mujer. En el área social, leyes que promueven la igualdad de género, facilitan el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal (Organización Mundial de la Salud, 2019).

2.2.8. Actores involucrados en la prevención de la violencia de la relación de pareja.

En el abordaje de la violencia familiar en el Perú, se requiere del involucramiento de diversos programas, a fin de establecer coordinaciones intersectoriales para la generación de estrategias de prevención de la violencia en la relación de pareja. En esta línea el Ministerio de economía y Finanzas, establece un diseño y ejecución presupuestal – EDEP en el ámbito de ejecución del programa Lucha contra la violencia

familiar. Dicho ministerio para el abordaje de dicha variable, los actores involucrados son: el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS); la Dirección General contra la Violencia de Género, la Dirección General de Familia y la Comunidad (DGFC); la Unidad de Prevención y Promoción Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual (UPPIFVFS); la Unidad de Atención Integral Frente a la Violencia Familiar y Sexual (UAIFVFS); la Unidad de Generación de la Información y Gestión del Conocimiento (UGIGC); y la Sub-Unidad de Monitoreo y Evaluación, perteneciente a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNCVFS; juzgados de familia, Policía Nacional del Perú y gobierno local, regional y nacional y otros (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).

2.2.9. Enfoque de prevención contra la violencia en la relación de pareja

Según la Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer (2017) enfatiza que la aplicación de los enfoques desde una perspectiva de género permite observar y entender el impacto diferenciado de programas, proyectos, políticas y normas jurídicas sobre las personas víctimas de violencia, con el fin de evitar que se reproduzcan situaciones de discriminación y exclusión. En cuanto a la prevención de la violencia precisa los siguientes enfoques:

- Enfoque de derechos humanos, parte del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y que no es admisible ninguna diferenciación no objetiva ni razonable relativa al ejercicio de los derechos y goce de oportunidades.
- Enfoque de género, parte del reconocimiento de la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres construidas en base a las diferencias sexuales y que son el origen de la violencia hacia las mujeres.
- Enfoque de integralidad, la violencia hacia la mujer es multicausal y contribuyen a su existencia factores que están presentes en distintos ámbitos; a nivel individual, familiar, comunitario y estructural, lo que hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde distintas disciplinas.
- Enfoque de interculturalidad, implica atender a la posibilidad de dialogo entre distintas culturas, de modo que permita recuperar desde los distintos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto al otro y de otra.

2.2.10. Modelo ecológico de la violencia

Olivares y Incháustegui (2011) el modelo ecológico fue propuesto por Brofembrenner (1979) aborda la violencia de una manera holística, considera que el ciclo de violencia se desarrolla simultáneamente. El modelo ecológico, está clasificado en cuatro niveles y permite analizar los factores que influyen en el comportamiento de las personas y los factores que aumentan las probabilidades de que las personas se conviertan en víctimas o perpetradores de actos violentos.

En el primer nivel se identifican los factores biológicos, hereditarios y la historia personal del individuo. En este nivel se pueden ejemplificar las características personales y relación con el medio ambiente que rodea al individuo (edad, sexo, educación, sueldo), los antecedentes de conductas agresivas o de auto desvalorización, los trastornos psíquicos de la personalidad (cognitivos, afectivos, conductuales, historia personal). El microsistema, es el segundo nivel donde se incluyen las relaciones más próximas como las mantenidas entre los esposos y los compañeros, otros miembros de la familia y los amigos. Se ha observado que estos aumentan el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos. Tener amigos que cometan o inciten actos violentos puede elevar el riesgo de que un joven los sufra o los ejecute.

En el tercer nivel, en el mesosistema se exploran los contextos comunitarios en que se desarrollan los individuos, así como las relaciones sociales que se procuran, tales como las relaciones que se establecen dentro de la escuela, los locales de trabajo y la vecindad. Se procura identificar las características de estos ambientes visto que pueden aumentar el riesgo de actos violentos. El riesgo puede estar influenciado por factores como la morbilidad del lugar de residencia, la densidad poblacional, los altos niveles de desempleo. El cuarto nivel, macrosistema, reúne para los factores, relativos a la estructura de la sociedad. Estos factores contribuyen para crear un clima que incita o inhibe la violencia, conseguir armas facilitadas por las normas sociales y culturales. Se encuentran otros factores como las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen para mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos.

2.2.11. Análisis sistémico: Teorías intervinientes en la violencia de pareja

a) Teoría del aprendizaje social

Se le denomina también teoría de aprendizaje vicario o modelado, fue planteada por Albert Bandura, quién estudió el aprendizaje entendiéndolo como una conducta humana explicada por la interrelación entre el sujeto que son las interpretaciones y el entorno representada por los castigos y respuestas. Los procesos de esta teoría son: la atención, conducta y si existe un elemento interventor. La retención, el nuevo conocimiento adquirido por el aprendizaje se realiza a través de la memoria que es el proceso para almacenar datos e información y difundirlo cuando sea requerido. La reproducción, es la capacidad de replicar o repetir cuantas veces sea necesario para que la conducta este realizada correctamente y la motivación, esta última se desarrolla en función a reforzadores (Aroca Montolío, Bellver y Alba, 2017).

b) Teoría familiar sistémica.

Desde la teoría sistémica se sostiene que en la dinámica familiar se tienden interrelaciones de índole complejas entre sus miembros, y que muchas veces ha desencadenado en conductas violentas entre sus miembros. Por otro lado, están enfocadas por una mediación sistémica en atención a las sucesiones transaccionales, de los circuitos que son las causas de la violencia, en relación de pareja, de familia y otros contextos sociales donde ocurren los comportamientos agresivos. Por otro lado, la terapia familiar sistémica es efectiva para enfrentar y tratar a las víctimas de violencia conyugal (Rosas et al., 2021).

Asimismo, busca el acercamiento para estudiar los aspectos de la violencia. De igual forma, es significativo mostrar que las murmuraciones corresponden a enfoques funcionalistas de esta perspectiva, con lecturas dialécticas que manifiestan la idea de métodos abiertos. La lectura dialéctica toma en cuenta la ideología y método de afirmaciones. En ese sentido la teoría sistémica es fundamental la concepción de jerarquía, que es necesaria para diferenciar el comportamiento del agredido y de la agredida. La terapia familiar sistémica es

abarcadora, económica, efectiva y protectora para tratar las conductas violentas apoyándose en redes sociales que fortalecen las transformaciones proactivas de los métodos familiares.

c) Teoría feminista

Este postulado sostiene que el poder ejercido por el hombre hacia la mujer lo refleja, lo materializa y lo representa en conductas agresivas que demuestran el dominio, el mando masculino en la sociedad. El motivo de todos los ataques del hombre contra las mujeres es el sexismo que se encuentra acendrado en la sociedad contemporánea actual. Los cuatro elementos para analizar la violencia donde los feministas concuerdan son los siguientes: el provecho explicativo de los constructos: exámenes en la familia para organizar las relaciones heterosexuales entre el poder y el género; comprender y ratificar las prácticas femeninas; progreso de las teorías y los ejemplos que representen verdaderamente las experiencias femeninas (Bonilla, 2018).

d) Teoría del ciclo de violencia

Pérez et al., (2019) el ciclo de la violencia en la relación de pareja se suscita en tres fases: acumulación de la tensión, de agresión y reconciliación.

- Fase de acumulación, compuesta por agresiones psicológicas que modifican su estado de ánimo, humor repentinamente; y donde la víctima de violencia aguanta los gritos, insultos, es sumisa, temerosa, tímida, trata de comunicarse con él, explicarle lo que ella siente; minimizando los hechos porque ella tiene la esperanza que el cambiará y la mejor a ella. El agresor como sabe que las mujeres víctimas de violencia están conformes y no protestarán; él no se controla, sigue violentado, piensa que tiene derecho sobre la pareja, como él desea.
- Fase de agresión, dentro de la fase anterior, cuando se llega a la tensión límite, se genera la violencia económica o patrimonial, psicológica, físico o sexual, donde el control personal del hombre, por lo general, se ha perdido. En esa fase tiene su génesis a la violencia física contra las víctimas, donde las mujeres tratan salvar el matrimonio o relación, están débiles, deprimidas, desmotivadas, dolor, falta de criterio, impotentes, incapacidad para la toma

de decisiones, indefinición, soledad, vergüenza; entre otras situaciones de inestabilidad emocional.

- Fase de la reconciliación, también es llamada como “Luna de Miel”, el que ejerce violencia está arrepentido de todas las formas de violencia que ha cometido, adopta conductas como pedir perdón a la víctima, arrodillándose para decir que no lo volverá a hacer, no hay agresión, estrés, tensión porque el victimario, aparentemente, manifiesta, un cambio; y la mujer le cree que no volverá a violentarla, confusión de sus sentimientos, esta empoderada, ilusionada porque piensa que su pareja ha cambiado, tiene cargo de conciencia o se siente culpable, tienen relaciones íntimas, mejoras las relaciones sociales, la mujer víctima de violencia quiere seguir la relación de pareja, tiene mayor oportunidad para buscar profesional al problema de violencia conyugal.

III. MÉTODOS

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo descriptiva, porque describió de manera exhaustiva una realidad, hecho o fenómeno, en todos sus componentes principales, con el propósito de ahondar el conocimiento científico (Hernández, Fernández., y Baptista, 2010).

3.2. Método teórico

En el estudio se utilizó el método descriptivo, porque se orientó a describir conclusiones lógicas a partir de una serie de premisas o principios; lo que permitió a la investigadora disponer de determinada información valiosa en la consignada en la investigación (Hernández, Fernández., y Baptista, 2014).

Asimismo, la metodología se realizó mediante la revisión sistemática de la literatura, que emergió con la revisión de artículos en base de datos de revistas indexadas; con contenido de la violencia en el contexto de la relación de pareja. Los artículos revisados fueron originales en español obtenidos en base de datos Scopus, Scielo, en la consulta de libros y/o documental relevante en revistas de acceso libre.

3.3. Diseño de la investigación

El diseño es no experimental, debido a que no existió manipulación de la variable ni se modificó intencionalmente. Asimismo, la variable de estudio no se ha sometido a manipulación intencional, y no posee grupos de control, ni mucho menos experimental (Hernández, Fernández., y Baptista, 2010).

3.3. Ética investigativa

La presente investigación se ajustará a los principios éticos de la investigación científica como:

- La originalidad, es un criterio de proceso enmarcada en la investigación correspondiente a la autoría, deja en claro que la autora ha citado correctamente a los autores sobre información teórica respecto a las variables de estudio.
- La credibilidad, las conclusiones obtenidos corresponden a la veracidad de las fuentes bibliográficas consultadas que garantizan la investigación.

V. CONCLUSIONES TEÓRICAS

4.1. Conclusiones teóricas

Desde la esfera del análisis documental bibliográfico, basado en el enfoque sistémico de la violencia en la relación de pareja se concluye:

Con respecto al objetivo general, que consiste en describir las características de la violencia contra la mujer en el contexto de la relación de pareja desde un abordaje sistémico a través de la revisión sistemática de la literatura. La violencia contra las mujeres en la relación de pareja a lo largo de la historia se ha tolerado y estimulado como una forma de resolver las tensiones y los conflictos en la relación de convivencia y/o conyugal.

Asu vez, según la Organización Panamericana de la Salud, entre 23% y 56% de las mujeres sufren violencia física, psicológica y sexual infligida por sus parejas. En un análisis comparativo de datos de encuestas de demografía y salud realizadas en 12 países de América Latina y el Caribe se encontró que la mayoría de las mujeres (61% a 93%) informaron haber sufrido violencia psicológica de manera más recurrente.

Con respecto al objetivo específico uno: la Organización Mundial de la Salud (2021) define la violencia como aquellos comportamientos de la pareja o expareja que causan daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. Desde el análisis y abordaje sistémico, en el estudio de la violencia en la relación de pareja intervienen la teoría del aprendizaje social, teoría familiar sistémica, teoría feminista y la teoría del ciclo de la violencia.

Asimismo, el ejercicio de la violencia hacia el género femenino vulnera los derechos de las mujeres a vivir libre de violencia e infringen el pacto firmado en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer en la Convención de Belém Do Pará para las naciones unidas.

Así también, en este mismo ámbito, la Ley 30364, Art. 5, incisos a, b, c define la violencia hacia la mujer como cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológica por su condición de tales, tanto en el ámbito

público como en el privado. La violencia hacia la mujer en el contexto de pareja es una pandemia universal, existe exposiciones a eventos recurrentes de violencia en su modalidad psicológica, física, sexual y patrimonial por parte del compañero de vida.

Con respecto al objetivo específico dos: según el Poder Legislativo (2015) en el Perú en sus disposiciones de normas legales en el marco de la Ley 30364; tipifica las modalidades de violencia contra las mujeres en la relación de pareja, siendo estas violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial.

Finalmente, con respecto al objetivo específico tres: En el análisis de la revisión de la teoría existen factores de riesgo a nivel individual, interpersonal, comunitario y social que inducen a la violencia en la relación de pareja. No obstante, también existen factores protectores que coadyuva a prevenir la violencia en este contexto.

En este contexto, los actores involucrados en la prevención de la violencia en la relación de pareja son: El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); los juzgados de familia, Policía Nacional del Perú y gobierno local, regional y nacional y otros inmersos en la lucha contra la violencia hacia la mujer con énfasis en la relación de pareja.

No obstante, en el abordaje de la violencia en la relación de pareja, es analizada desde los enfoques: de derechos humanos, de género, de integridad e interculturalidad. Y desde el modelo ecológico, la violencia es abordada de manera holística, éste considera que el ciclo de violencia se desarrolla simultáneamente en cuatro niveles: el primero es de tipo hereditario, el segundo desde el punto de vista del microsistema, el tercero desde el meso sistema y el último atribuido como el macrosistema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta Vélez, M. (2015). *Comportamiento de la Violencia de Pareja: Fundación Ideas Para La Paz*.13(4), 291–352. <https://doi.org/10.15324/vpa.v13i4.233>
- Adonai Calderón Joshua, M., Valencia, M. G., Quispe, M. G., Pajares, M. T. G., Oré, L. H., Rodríguez, F. de M. M., Díaz, K. P., Farfán, A. V. S., Jiménez, J. V., Cuno, M. V., & Gonzále, S. Z. (2020). *Violencia Basada En Género: Hablamos de Derechos Humanos*. 121–138. <https://doi.org/10.2307/j.ctv153k4pm.10>
- Alcázar, L; Ocampo, D. (2020). *Consecuencias de la violencia*. 7-85. ISBN: 978-9972-615-91-7. <https://www.grade.org.pe/wp-content/uploads/di80.pdf>
- Arce Cano, R. (2019). *Factores asociados a la violencia conyugal en el Centro Emergencia Mujer - CEM Lima*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/10646/Arce_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aroca Montolío, Concepción; Bellver moreno, C. A. R. J. L. (2017). *La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia*. *Revista Complutense de Educación*. 23(2), 487–511. https://doi.org/10.5209/rev_rced.2012.v23.n2.40039
- Bonilla Vélez, G. (2018). *Teoría feminista, ilustración y modernidad: Notas para un debate*. *Revista Cuadernos de Literatura Del Caribe e Hispanoamérica*, 11, 191–214. <https://www.redalyc.org/pdf/1700/170018341003.pdf>
- Castro Leandro, M. V. (2019). *Percepción de violencia de pareja*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, 13–97. http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/unjfsc/3477/milena_vaneza_castro_leandro.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Chafloque Sánchez, C. I. (2017). *Dependencia Emocional y Violencia Psicologico en Parejas atendidas en elcentro de Salud Paul Harris*. Universidad Señor de Sipàn, 73. [http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4765/Chafloque Sánchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4765/Chafloque_Sánchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Convención de Belém Do Pará. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer*. Asamblea General de La OEA. <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvgl/legisinternacional/ConvenBelemDoPara.pdf>
- Decreto supremo N° 004-MIMP. (2020). *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia*

- contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Diario El Peruano, 14(17), 1–16. <https://doi.org/10.21503/lex.v14i17.938>
- Díaz Vargas, I. I. (2020). *Política nacional de igualdad de género y la violencia contra la mujer en Chiclayo*. In *Psikologi Perkembangan*.
- ENDIREH. (2018). *Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2006*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía México, 7–79. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100938.pdf
- Figueroa, L., & Aliaga, M. (2019). *Violencia de pareja hacia la mujer y actitudes sexistas en universitarios*. Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, 120. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/upagu/845>
- Guía de Atención Integral de los Centros “Emergencia Mujer.” (2017). Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/stapas/guia-de-atencion-de-los-cem.pdf
- Gutiérrez, L.M.; Gallardo Salgado, R.; Castillo Limachi, D.; Montes Sánchez, F. (2020). *Causas de la violencia en la relación de pareja*. 283-316. http://www.scielo.org.bo/pdf/rap/v17n2/v17n2_a04.pdf
- Hernández Frías Jessica Paola. (2018). *Celos y actitudes frente a la violencia de pareja según género*. Universidad Señor de Sipán, 9–40. [https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6534/Hernández Frías Jessica Paola.pdf?sequence=1](https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6534/Hernández_Frías_Jessica_Paola.pdf?sequence=1)
- Hidalgo-Chacon Diez, M. del C. (2020). *Vulnerabilidad de los derechos de la mujer árabe*. *RAUDEM*. Revista de Estudios de Las Mujeres, 7, 174. <https://doi.org/10.25115/raudem.v7i0.2802>
- Instituto Nacional de Mujeres. (2016). *Violencia en las relaciones de pareja*. Vivir Mejor, 1–20. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf
- Licovich, C. (2017). *Violencia bidireccional en las relaciones de pareja*. Universidad Del Salvador, 1–245. [https://racimo.usal.edu.ar/4288/1/Páginas desde500024424-Violencia bidireccional en las relaciones de pareja.pdf](https://racimo.usal.edu.ar/4288/1/Páginas_desde500024424-Violencia_bidireccional_en_las_relaciones_de_pareja.pdf)
- Lujan Piatti, M. (2019). *Violencia Contra Las Mujeres - España*. Universidad de Valencia. [http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis completa.pdf?sequence=1](http://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/29006/Tesis_completa.pdf?sequence=1)
- Luppi, C. (2017). *Mujeres y víctimas de violencia de género*. Universidad Nacional Del Centro - Buenos Aires, 1–112.

- https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1655/Tesis_Luppi_Clara.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mejía Rodríguez, A. P. (2019). *Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017*. Revista veritas et scientia - UPT, 7(2), 941–952. <https://doi.org/10.47796/ves.v7i2.71>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2010). *Lucha contra la violencia familiar*. Documento de Difusión. Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal, 1, 24.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *Violencia basada en género: Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado*. Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables, 100. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf
- Miranda Idone, L. M. (2019). *Violencia contra la mujer en contexto de pareja*. Universidad Nacional Federico Villarreal, 1–37. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3436>
- Olivares, E., & Incháustegui, T. (2011). *Modelo Ecológico para una vida libre de violencia de género*. Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres, 100. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamv/v/MoDecoFinalPDF.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Prevención de la violencia contra las mujeres*. 14. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/337198/WHO-RHR-18.19-spa.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres Violencia infligida por la pareja*. 1–12. <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2014/20184-ViolenciaPareja.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2015). *La violencia contra la mujer. Sesión Del Comité Regional de La OMS Para Las Américas*. http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18386/CD549Rev2_esp.pdf?sequence=8&isAllowed=y%0Ahttp://www.unicef.org/spanish/protection/files/La_violencia_contra.pdf%0Ahttp://www.elespectador.com/columna185176-violencia-contra-los-sindicalistas
- Pérez, C., Marcela, M., Calvera, M., & Freddy, J. (2019). *Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja*. Tesis Psicológica, 8(1), 80–88. <https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>

- Poder Legislativo. (2015). Ley N° 30364. Diario “El Peruano,” 567008–567019.
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30364.pdf>
- Rodriguez, K. (2018). Las Mujeres. Instituto De La Mujer, 10, 51.
http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/salud/GuiaSalud/docs/Salud_XII.pdf
- Romero Colter, M. V. (2017). *Violencia de género: Tipo, fase y factores asociados en Los distritos de Tumbán y José Leonardo Ortíz - Chiclayo*. Universidad de San Martín de Porres, 25.
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2565/1/romero_mv.pdf
- Rosas Mercado, A; Pérez Cárdenas, S.; Alejandro Pérez, S. (2021). *Terapia familiar sistémica*.
http://revistaelectronica-ipn.org/ResourcesFiles/Contenido/26/HUMANIDADES_26_001030.pdf
- Soto Santos, N. (2018). *Violencia de Género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales: El caso de Metepec Estado de México*. Universidad Autónoma Del Estado de México, 1–163.
http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/94908/tesis_ninoshka_soto_final.pdf?sequence=1&isallowed=y
- Torres Giménez, A. (2018). *Violencia de pareja: detección, personalidad y bloqueo de la huida*. TDX (Tesis Doctorals En Xarxa), 5–179.
<http://www.tdx.cat/handle/10803/313041>
- Urzelai, R. (2014). *El empoderamiento de las mujeres. La ruta para una vida equitativa y segura*. 1–46.
http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/107662/TFM_2013_urzelaiR.pdf?sequence=1
- Valdivia Garma, D. E. (2019). *Soporte social en mujeres denunciantes de violencia conyugal de un hospital de nivel ii de Lambayeque*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo - USAT, 3–27. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/657>
- Verastegui Paucar, N. C. (2020). *Dependencia emocional y violencia en la relación de pareja en mujeres denunciantes en la Comisaría de Familia - Huancayo - 2019*. Universidad Continental, 17–128.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8414/1/iv_fhu_501_te_verastegui_paucar_2020.pdf